

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando dentro del asunto no existen otras actuaciones pendientes para realizar.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 10 de junio de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Demandantes	MARIO DELGADO LONDOÑO Y OTROS
Demandado	AMBULANCIAS LINEA VIDA LTDA Y OTROS
Radicado	170013103005-2018-00164-0
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Médica

Tras haber agotado el trámite dentro del proceso de la referencia y no existir más etapas que surtir, se ordena su archivo, a lo que se procederá una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE


JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA